

CIRCULAR No. 009

DE : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA (UAEGRD)

PARA : ALCALDES (AS) MUNICIPIOS NARIÑO, GIRARDOT, RICAURTE, GUATAQUÍ, BELTRAN, GUADUAS, SAN JUAN DE RIOSECO, PUERTO SALGAR, CHAGUANÍ, PULI, JERUSALEN, - y COORDINADORES (AS) MUNICIPALES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESATRES

ASUNTO : SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA PARA RIESGO VOLCANICO Y RECOMENDACIÓN DE ACTUALIZAR LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA (EMRE) CON PROTOCOLO DE RIESGO VOLCANICO

FECHA : 19 DE AGOSTO DE 2022

Respetados Alcaldes (as) – Coordinadores (as) CMGRD:

Reciban un cordial saludo, de parte del equipo de trabajo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - UAEGRD, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Durante los últimos años a través de los Boletines del Nivel de Actividad de los volcanes Cerro Machín y Nevado del Ruiz, emitidos por el Servicio Geológico Colombiano SGC se ha notificado al Gobernador del Departamento de Cundinamarca Doctor Nicolás García, donde informa el comportamiento de la actividad de los volcanes, y de acuerdo a los últimos reportes, se especifica que durante las últimas semanas continua el registro de actividad en nivel amarillo para los dos volcanes.

Con la información oficial, el Volcán Cerro Machín se mantiene en “*Nivel de Alerta Amarillo*” o (III): cambios en el comportamiento de la actividad volcánica”, como lo ha informado el Servicio Geológico Colombiano SGC a través de boletines emitidos, y que están disponibles en el siguiente link: <https://www2.sgc.gov.co/sgc/volcanes/VolcanCerroMachin/Paginas/Boletines-Volcan-Cerro-Machin.aspx>

Con información oficial, el volcán Nevado del Ruiz, se mantiene en “*Nivel de Alerta Amarillo* o (III): cambios en el comportamiento de la actividad volcánica”, como lo ha informado el Servicio Geológico Colombiano SGC a través de boletines emitidos. Que están disponibles en el siguiente link: <https://www2.sgc.gov.co/sgc/volcanes/VolcanNevadoRuiz/Paginas/boletines-volcan-nevado-del-ruiz.aspx>

De los diferentes Consejos Departamentales de Gestión del riesgo de Desastres – CDGRD, realizados los días 9 de Diciembre del 2021, 28 de Febrero del 2022 y el 19 de Julio del 2022; las Circulares 10, 11 y 13 del 2021 y la Circular 08 del 2022; las mesas de trabajo virtual realizadas con municipios de GUADUAS, SAN JUAN DE RIOSECO, GIRARDOT, GUATAQUI, NARIÑO, BELTRAN, PULI, CHAGUANI, JERUSALEN, PUERTO SALGAR y RICAURTE, los días 9, 10, 17 y 19 de noviembre de 2021 y los días 21, 26 y 27 de julio del 2022.

Nos permitimos solicitar, el plan de contingencia para riesgo volcánico con fecha de entrega a la unidad hasta antes del **treinta (30) de Septiembre** del 2022 la información solicitada por la UAEGRD sea enviada al correo electrónico apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co y/o magda.ruiz@cundinamarca.gov.co

De igual manera reiteramos la recomendación de actualizar la **ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA (EMRE)** que incluya el protocolo de riesgo volcánico, para lo cual, la UAEGRD en su labor de **ORIENTACION** del sistema departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres nos permitimos sugerir que los municipios accedan y consulten la guía referenciada emitidas por la **UNGRD** asociadas a la temática, entre ellas:

- **Guía metodológica Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Estrategia Municipal para la respuesta – EMRE.**

http://www.gestiondelriesgo.gov.co/sigpad/archivos/Guia_metodologica_para_la_Estrategia_de_Respuesta_Municipal.pdf

- **La Estrategia de comunicación del riesgo volcánico.** Disponible en el link:

<http://www.volcanriesgoyterritorio.gov.co/>

- **El boletín Volcanes. La prevención es de todos.** Disponible en el link:

<https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/32902>

También se recomienda consultar información de carácter oficial emitida por el Servicio Geológico Colombiano en <https://www.sgc.gov.co/detallevolcan/22/> donde se pueden consultar los boletines que se emiten con relación a la actividad del *volcán Cerro Machín*, así como toda la información técnica relacionada con la actividad volcánica y posibles afectaciones que se podría generar sobre las poblaciones y elementos expuestos en del territorio colombiano (visor – mapa interactivo).

La presente Circular se expide por la unidad en desarrollo de su rol previsto en la Ley 1523 de 2012, la Ordenanza 066 de 2018, el Decreto Ordenanza 437 de 2020 y demás normativa que regula la prevención y mitigación del riesgo de desastres en el país.

Cordialmente,



GINA LORENA HERRERA PARRA

DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL
RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA - UAEGRD

Proyectó : Magda Yamile Ruiz - Subdirectora de Conocimiento UAEGRD
 María Camila Puentes – Contratista UAEGRD
Reviso: Fabriciano Sánchez Flórez / Abogado UAEGRD / Contratista
Aprobó. Gina Lorena Herrera Parra – Directora UAEGRD

